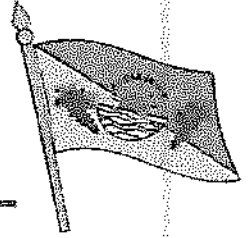




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2024-MPI

ICA, 22 DE FEBRERO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha, 22 de febrero del 2024, el Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la compra de un terreno de 502 metros cuadrados, para la culminación de la Obra de Pistas y Veredas en la Av. José María Eguren de la Urb. San Joaquín. El mismo que fue sustentado por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, en su condición de presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero del 2024, en la Estación Orden del Día, el regidor: Carlos Ponce Aparicio, sustentó el Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la compra de un terreno de 520 metros para la culminación de la Obra de Pistas y Veredas en la Av. José María Eguren de la Urb. San Joaquín, haciéndolo de la siguiente manera: *"Señor Alcalde, por su intermedio para que el Concejo Municipal se sirva Aprobar el Expediente Técnico denominado: Adquisición de terreno para el proyecto denominado: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Eguren hasta la Av. La Victoria en el distrito, provincia y departamento de Ica. Señor alcalde, este terreno se encuentra en medio de la ejecución de la obra de la Av. Eguren en San Joaquín, las cuales tienen un terreno de partida de 502.16 m², el valor de la tasación es de 207.11 m², las mismas que vienen refrendadas por una tasación de un perito evaluador adscrito a través de su Registro 29559. REPEV 260-2008. Señor alcalde, se solicita al Concejo Municipal de Ica, para la culminación de la obra de Eguren, la compra del terreno por el importe de costo total de inversión de S/. 150,000.00 soles, para así adquirir el terreno para la culminación del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Eguren hasta la Av. La Victoria. Dejo a consideración del Concejo Municipal, para que puedan votar, no sin antes mencionar que el expediente cuenta con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 772, las cuales presenta el informe de GDU, también cuenta con el Supervisor del Servicio de Transitabilidad, el informe 084-2023-GDU, donde da precedente la Compra del terreno para la culminación del Proyecto. Dejo a consideración del Concejo Municipal"*.

EL SEÑOR ALCALDE.- *"La regidora Yesica Puchuri, tiene el uso de la palabra"*.

LA REGIDORA PUCHURI.- *"Señor alcalde, para acotar lo explicado por mi colega Ponce, esta obra viene de la gestión anterior, se dio a inicios del mes de octubre del año pasado. La ejecución, sin embargo, lleva meses paralizado porque justamente como parte de este mejoramiento de transitabilidad hay una porción que pertenece a una persona y es la razón por la cual se está debatiendo en este Pleno del Concejo, poder adquirir dichos 502.16 m², para poder continuar con el proyecto, que es lo que aclama la población de dicho sector, ya que quiere cuanto antes, que se pueda dar culminación a esta obra. Gracias"*.

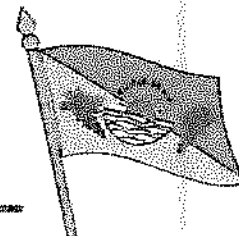
EL SEÑOR ALCALDE.- *"El regidor Paul Astohuamán tiene el uso de la palabra"*.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- *"Gracias señor alcalde, señores del concejo municipal. Es importante siempre saber reconocer y que conste en Actas, cuando se elabora, señor alcalde, un estudio, un perfil y después un expediente técnico, se contempla las deficiencias y dificultades que se encuentran para la factibilidad de ejecutar un proyecto, en este caso, señor alcalde, ha debido ser contemplado al encontrarse un terreno que está pues, no permitiendo la libre transitabilidad y para ejecutar ese proyecto, pero no nos quedemos señor alcalde, en el problema, sino busquemos la solución, siempre aclarando y que conste en Actas, que el Concejo seguramente vamos a aprobarlo, pero siempre poniendo en salvedad la"*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



observación, yo creo que es necesario hacer esa adquisición, por parte de la municipalidad, para que siga el proyecto y nuestros hermanos de todo el sector de El Guayabo tengan ese anhelado proyecto".

EL SEÑOR ALCALDE.- "La regidora Yngrid Ramos, tiene el uso de la palabra".

LA REGIDORA RAMOS.- "Alcalde, por su intermedio para dirigirme a los integrantes de la Comisión, como han hecho mención: Carlos Ponce y Yesica Puchuri, quisiera preguntarles ¿Cuál es el monto que costaría ésta área en mención, me podrían por favor, decir?"

EL REGIDOR PONCE.- "Señor alcalde, para dirigirme a la regidora Yngrid, por su intermedio, este informe de incorporación para la Compra de la Adquisición del terreno para el Mejoramiento de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Eguren es por el importe de S/. 150,000.00 soles, las mismas que vienen refrendadas como lo acabo de mencionar por una tasación valuada por un perito adscrito al CIP 29559. REPEV 260-2008, eso quiere decir que el perito viene con una experiencia de más de 16 años".

EL SEÑOR ALCALDE.- "La regidora Ana Huarcaya, tiene el uso de la palabra".

LA REGIDORA HUARCAYA.- "Señor alcalde, señores concejo municipal, este caso me hace recordar al caso que existía en el distrito de Parcona, cuando he sido regidora en esos años también igualito, se encontraban dificultades en los expedientes técnicos y luego al momento de ejecutar encontrábamos esta dificultad, es importante aquí y de verdad asumir una gran responsabilidad cada uno de los miembros del concejo municipal, en la cual tenemos que dar soluciones al problema que se encuentra un sector de una comunidad. Entonces, qué hacemos aquí, muchos de repente dirán, por qué ese costo, quién lo puso, pues hay informes técnicos y justamente qué nos piden los funcionarios, qué nos pide la población, que nosotros como concejo municipal, asumamos esta responsabilidad de reconocer lo que requiere un pueblo, quieren la culminación de unas pistas, de una obra en un sector pues es momento y tarea de nosotros como concejo municipal, aprobar esta petición que va a permitir que se siga desarrollando socialmente y estructuralmente una comunidad, mi persona también asume este riesgo y va a votar a favor, con la finalidad de que se concluya dicha obra y mejore la calidad de vida en el sector indicado. Gracias".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Regidor José Antonio Rubio".

EL REGIDOR RUBIO.- "Por su intermedio, señor alcalde, preguntarle al Presidente de la Comisión, Carlos Ponce, el monto es 150 mil soles por cuántos metros cuadrados?"

EL REGIDOR PONCE.- "502.16 metros cuadrados".

EL SEÑOR ALCALDE.- La regidora. Yngrid Ramos, tiene el uso de la palabra".

LA REGIDORA RAMOS.- "Quisiera también que el Presidente de la Comisión haga mención el Dictamen de Comisión, cuántos lo han aprobado, o es por unanimidad de su comisión y que muestre el Acta del Dictamen de Comisión, quisiera saber por favor".

EL REGIDOR PONCE.- "Señor alcalde, por su intermedio para poder dirigirme a la regidora: Yngrid, el Dictamen de Comisión ha sido aprobado por unanimidad, hemos firmado los 3 miembros de la comisión, asimismo también de acuerdo a la Ley de Orgánica de Municipalidad que nos faculta y al Reglamento del Concejo Municipal, no estamos facultados a firmar los 3, puede ser mayoría o minoría regidora, para lo cual estoy elevando al Pleno del Concejo para que pueda decidir a través de votación.

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, vamos a llevar a votación entonces, el Dictamen sustentado por el regidor Ponce. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "VOTAN A FAVOR, los señores regidores: Epifanio Quispe, Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nérida García, Jorge Hinostroza, Paúl Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yesica Puchuri, José Luis Escate, Celia Ágreda y el regidor: Teófilo Guillén. ONCE VOTOS A FAVOR.

EL SEÑOR ALCALDE.- "Los señores regidores que voten en contra, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "VOTAN EN CONTRA, los señores regidores: Yngrid Ramos y José Antonio Rubio. 2 VOTOS EN CONTRA, señor alcalde".

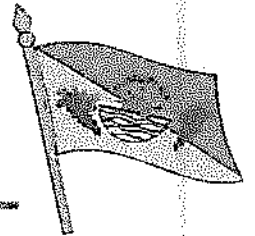
EL SEÑOR ALCALDE.- "APROBADO POR MAYORÍA. Los señores regidores que se sirvan aprobar la dispensa de la lectura del Acta, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "APROBACIÓN UNÁNIME, señor alcalde".

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a los considerandos señalados, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por MAYORÍA y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien solicitó que el Pleno del Concejo Municipal de Ica, apruebe la Compra de un terreno de 502 metros cuadrados, para la culminación de la Obra de Pistas y Veredas en la Av. José María Eguren de la Urb. San Joaquín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, para que se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias involucradas, con las formalidades previstas en la ley, para el fiel cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Logística e Informática **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE